



REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
COMERCIO E INDUSTRIAS

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

1914569-1-725019-2011-248937
MARIE CLAIRE, BEAUVIL

Capital Invertido
B/.10,000.00

Expedido a favor de

FIVE STARS ACADEMY, S.A.

1914569-1-725019 DV98

FIVE STARS ACADEMY

Yo, MARIE CLAIRE, BEAUVIL, con cédula de identidad personal E-8-143986, con domicilio en Santa Clara, finca 8777, calidad de representante legal de FIVE STARS ACADEMY, S.A., con fecha de constitución 25-01-2011, esta ubicado en la provincia de COCLÉ, Distrito de ANTÓN, Corregimiento de ANTÓN (CABECERA), Urbanización Santa Clara, Teléfonos 2820178, Calle Principal, Edificio, Departamento.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado FIVE STARS ACADEMY, está ubicado en la Provincia de COCLÉ, Distrito de ANTÓN, Corregimiento de ANTÓN (CABECERA), Calle principal, casa: 8777, Urbanización Anton, Inicio de operaciones: 01-01-2011

Se dedicará a las actividades de:

(8546)-Enseñanza de idiomas.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Johana Esther Barrios Rodriguez

C.I.P. 8-822-285

Firma del Declarante (Tramitador)

Marie Claire, Beauvil

C.I.P. E-8-143986

Firma del Representante Legal de la Sociedad